

HUMEDALES URBANOS

Una oportunidad para las comunidades costeras

Los humedales son extensiones de marismas, pantanos y turberas, o superficies cubiertas de agua, de régimen natural o artificial, permanentes o temporales, estancadas o corrientes, dulces, salobres o saladas, incluidas las extensiones de agua marina cuya profundidad en marea baja no exceda de seis metros.

Los humedales costeros aportan hábitat, nutrientes y sedimentos que favorecen la productividad en la zona costera, además de servir de conexión ecológica entre ecosistemas terrestres y marinos.

En Chile existen alrededor de 40 mil humedales con 14 sitios Ramsar declarados.

Tipos de Humedales y especies

Zona Norte
Salares, lagunas andinas, bofedales y vegas.



Flamenco chileno
Phoenicopterus chilensis

Zona Centro
Humedales lacustres y de playa.



Pilpilen
Haemathopus palliatus

Zona Sur
Mallines, estuarios, marismas, turberas, ñadis y hualvés.



Zarapito pico recto
Limosa haemastica



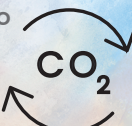
Bandurria
Theristicus melanopis

TURBERAS
Sitio donde yace la turba, sustrato de materia orgánica semi-descompuesta debido a la carencia de oxígeno.

PANTANOS
Terreno hundido de fondo cenagoso y abundante vegetación, donde las aguas se estancan de forma natural.

MARISMAS
Terreno bajo y pantanoso que inundan las aguas del mar.

Secuestro de carbono
Productividad y diversidad biológica, formación de suelo.



La protección de los humedales se enmarca dentro de compromisos mundiales de las Naciones Unidas, como la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)



La Ley de Humedales Urbanos (LHU) permite proteger y conservar los humedales que se encuentren ubicados total o parcialmente dentro del límite urbano.

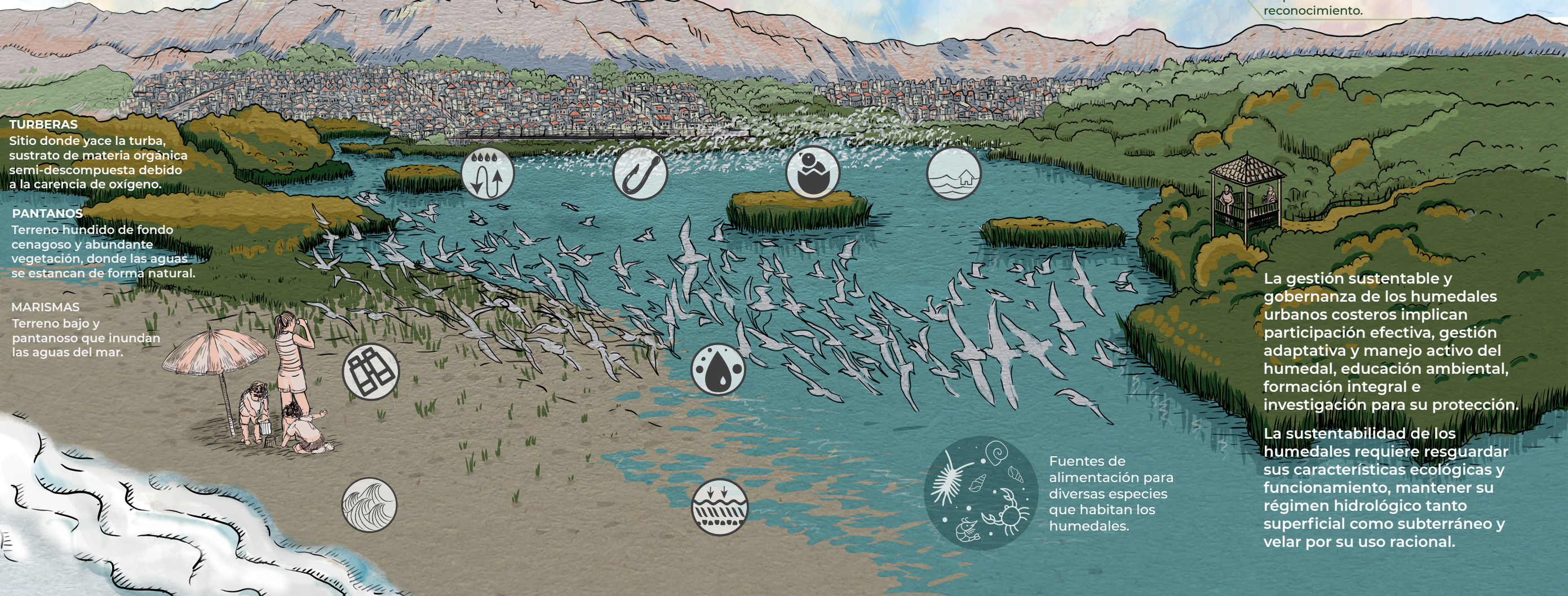
Su aplicación es una oportunidad para que las municipalidades de todo Chile, cumplan el deber de preservar la naturaleza, reconociendo el alto valor ecosistémico que estos espacios proveen.



La gestión sustentable y gobernanza de los humedales urbanos costeros implican participación efectiva, gestión adaptativa y manejo activo del humedal, educación ambiental, formación integral e investigación para su protección.

La sustentabilidad de los humedales requiere resguardar sus características ecológicas y funcionamiento, mantener su régimen hidrológico tanto superficial como subterráneo y velar por su uso racional.

Fuentes de alimentación para diversas especies que habitan los humedales.



- Suministro y regulación de aguas superficiales y subterráneas.
- Pesca, caza, forraje.
- Habitat reproductivo en espacios.
- Protección ante crecidas. Regulación y control de caudales.
- Turismo, educación e investigación.
- Atenuación de oleaje, amortiguación de viento.
- Purificación del agua, captura de nutrientes y contaminantes.
- Control de erosión y estabilización de sedimentos del suelo.



Fuente: Núcleo Soluciones de Base Natural PUCV. Infografía: Francisca Veas Carvacho @franveasilucencia.